

guarden en aquellos lugares solo oujeron de
guardar de vso en tiempo del Rey don alfonso
my visuelo. Del Rey don Sancho my abuelo
Q alo que dicen que las abades e villas
de vso he aponer estruamos e notarios q los
ponga naturales e notarios de vso de esto
feyendo que porne aquellos que la my nra
fuese e entendiere que cumple para los ofi
cios Q alo que me piden que las estruamos
que dio el Rey don fernando my padre Q
algunos que gelas mande que de aquellos
que las tengan dize que gelas Q tome
de esto feyendo que tengo por bien e gelas
tome de aquellos que las tengan al tiempo q
gelas agota Q tome Q alo que me se
dieron que los estruamos e los notarios que
ditan por Q los oficios de esto feyendo
que tengo por bien e mando que de guarde
así salvo en aquellos que han los que
andan en la my nra que Q he menester
para my oficio que tengo por bien que las
ayan e que puedan por Q poner a quien
ditan los oficios omes para ello Q

